



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 01 de junio de 2022

### VISTO:



El Expediente N°0003024-2022 que contiene la Nota Informativa N°84-04-2022-DACQ-HCLLH/MINSA de fecha 28 de abril del 2022 y el Informe Técnico N°041-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 10 de mayo del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, mediante el Art. 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante el documento de visto, el Expediente N°0003024-2022 que contiene la Nota Informativa N°84-04-2022-DACQ-HCLLH/MINSA de fecha 28 de abril del 2022, mediante el cual la M.C ERIKA ROJAS MARIN Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz comunica que por motivos de Comisión de Servicio – Pasantía, en el Servicio de Centro Quirúrgico – Bloqueo Nervioso por Guía Ecográfica en el Hospital Cayetano Heredia, indica que el **M.C. Heber Misael DE LA ROSA BERMUDEZ**, será quien asuma las funciones en reemplazo, mientras dure su pasantía;

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*; ...///



...///

Estando al Informe Técnico N°041-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, las funciones de la jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con eficacia anticipada del 01 de mayo del 2022 al **M.C. HEBER MISAEL DE LA ROSA BERMUDEZ**, mientras dure la ausencia del Titular M.C ERIKA KARINA ROJAS MARIN.

**Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca  
CMP 40127  
DIRECTOR EJECUTIVO

**FHPA/EPM.**

cc.-

- ( ) Interesados (02)
- ( ) Oficina de Administración – HCLLH (01)
- ( ) Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico – HCLLH (01)
- ( ) Unidad de Personal – HCLLH (01)
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control) (03)
- ( ) Equipo de Trabajo de Compensación (01)
- ( ) Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución (01)
- ( ) Archivo

